

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

# **ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN**

## **A) CONSIDERACIONES GENERALES**

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

### **MEDIOS DE CITACIÓN**

La información relativa a las pruebas del día 19 de junio se publicará en el tablón electrónico y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas (<https://www.palomafp.org/> ). El resto de las citaciones y pruebas del proceso selectivo se publicarán en el tablón digital, así como en el tablón del centro sede y en los paneles informativos del mismo

### **ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS**

Las citaciones a los aspirantes para la realización de las pruebas se realizarán, al menos, con 48 horas de antelación al inicio de las mismas, excepto para la primera prueba que será de 72 horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal que se podrá hacer por medio de representante.

Los opositores deberán presentar el DNI o pasaporte, o permiso de conducir o, para los opositores comunitarios, el correspondiente documento identificativo. Los aspirantes llevarán los conductos auditivos visibles y el pelo largo recogido. No se pueden usar gorros o pañuelos en la cabeza durante la prueba.

Si el tribunal observara cualquier actuación de tipo fraudulento durante el desarrollo de las pruebas o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice

conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo el aspirante será excluido de las pruebas.

### **CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS**

El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes. Dadas las circunstancias actuales el tribunal podrá optar por no permitir la asistencia de público y retransmitir dicho acto de forma telemática. No está permitido cualquier tipo de grabación en la propia sala o por videoconferencia.

La realización de la segunda prueba por los aspirantes que superen la primera también se realizará en sesión pública en el espacio destinado al efecto. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo por la situación actual de pandemia y se prohíbe realizar cualquier tipo de grabación en la propia sala. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del tribunal.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS**

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

## **B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **PRIMERA PRUEBA**

#### **CONSIDERACIONES COMUNES PARTES A Y B**

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

Primero se realizará la parte A (prueba práctica) de la primera prueba y una vez finalizada ésta se realizará la parte B (desarrollo de un tema).

No se podrá salir del aula donde se realiza la prueba hasta pasados 30 minutos desde el comienzo de la misma.

No se puede ir a los baños durante la realización de la prueba, debiendo acceder a los mismos antes de los llamamientos, o entre las partes A y B de la primera prueba en el caso de autorización del tribunal y siempre con un protocolo de actuación.

Se recuerda que además de los criterios de valoración de la prueba, se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica que tendrán efecto en una disminución de la calificación.

Si se incluyen referencias bibliográficas se deberán indicar el título del artículo, libro, página web, etc., el autor, el año de publicación y la URL, si es el caso.

#### **Posibles invalidaciones de la prueba**

No se permite realizar en las hojas autocopiativas de la prueba la firma del aspirante, ni escribir el nombre, ni los apellidos, ni anotar el DNI o número de documento de identificación, ni realizar cualquier marca o señal identificativa, ni escribir la totalidad de la prueba en letras mayúsculas. Cualquier indicación en las hojas que dé lugar a la identificación así como cuando la prueba sea ilegible dará lugar a la anulación de la misma.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes de la prueba, todos los opositores deberán apagar y guardar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, o el

uso cualquier otro tipo de material no permitido por el tribunal supondrá la exclusión del infractor.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

## **PRIMERA PRUEBA**

### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)**

#### **Duración**

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta prueba.

#### **Material permitido**

Para la realización de la prueba se tiene que usar bolígrafo azul y/o negro no borrable, no permitiéndose el uso de elementos para hacer correcciones (se tacha de forma limpia lo que no se quiera que sea considerado), ni para redactar o plantear cualquier aspecto de la prueba.

Se permite el uso de calculadora científica, no programable, sin modo de resolución de ecuaciones, sin pantalla gráfica, sin modo de almacenamiento de datos alfanuméricos y sin modo de transmisión de datos.

También se permite una regla o escalímetro de longitud máxima 30 cm.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

La utilización de elementos no permitidos dará lugar a la anulación de la prueba.

#### **Descripción de la prueba**

Se propondrán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una. Cada una de las dos opciones de la prueba práctica consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con uno de los ámbitos que se indican en el Anexo VII de la Resolución con las bases de la convocatoria.

#### **Criterios e indicadores de evaluación y calificación de la parte A (prueba práctica) de la primera prueba**

La prueba práctica tendrá varios ejercicios, cada uno de ellos con su propia calificación. La calificación total de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

Los criterios e indicadores de evaluación y calificación son los siguientes:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Porcentaje de calificación</b>
<p>1. Presentación de cada ejercicio o subapartado del mismo.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden, limpieza y claridad en la presentación.</li> </ul>	5%
<p>2. Planteamiento, desarrollo y resolución de cada ejercicio o subapartado del mismo.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un planteamiento adecuado y actualizado para su desarrollo.</li> <li>- Se hace referencia a la normativa vigente, en su caso.</li> <li>- Utilización de una secuenciación para su desarrollo que facilite su comprensión.</li> <li>- Explicación de forma acertada y precisa de cada una de las etapas de la resolución mediante un procedimiento adecuado.</li> <li>- Resolución con un resultado correcto y justificado.</li> </ul>	90%
<p>3. Expresión técnica y lingüística de cada ejercicio o subapartado del mismo.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica y científica, expresándose de forma correcta con una adecuada expresión escrita gramatical.</li> </ul>	5%

## **PRIMERA PRUEBA**

### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA)**

#### **Duración**

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta prueba.

#### **Material permitido**

Para la realización de la prueba se tiene que usar bolígrafo azul y/o negro no borrable, no permitiéndose el uso de elementos para hacer correcciones (se tacha de forma limpia lo que no se quiera que sea considerado), ni para redactar o plantear cualquier aspecto de la prueba.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

La utilización de elementos no permitidos dará lugar a la anulación de la prueba.

#### **Descripción de la prueba**

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

#### **Criterios e indicadores de evaluación y calificación de la parte B (desarrollo de un tema) de la primera prueba**

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Los criterios e indicadores de evaluación y calificación se indican en la página siguiente:



<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Calificación/ puntuación</b>
<p>1. Estructura del tema.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</li> <li>- Introducción (justificación e importancia del tema).</li> <li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</li> <li>- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).</li> </ul>	1
<p>2. Expresión y presentación.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortográfica y gramática.</li> <li>- Limpieza y claridad.</li> <li>- Elaboración personal y original</li> </ul>	1
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.</li> <li>- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Secuencia lógica y ordenada.</li> <li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li> <li>- Hace referencia a la normativa vigente, en su caso.</li> </ul>	8

## **SEGUNDA PRUEBA**

### **PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada tribunal.

El aspirante que no presente la programación didáctica al tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el tribunal, hará referencia al currículo de un módulo relacionado con la especialidad por la que se participa.

Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La programación se corresponderá con un módulo de un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla.

La programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional deberá especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación; las actividades de recuperación, y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza telemática, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación que para la segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica), establece el Anexo VIII de la Resolución con las bases de la convocatoria.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

### **Criterios de valoración de la parte A (presentación de una programación didáctica) de la segunda prueba**

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).
- Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:
  - En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos.
  - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
  - En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número
  - Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

## **SEGUNDA PRUEBA**

### **PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL**

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

La unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación

realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de la Resolución con las bases de la convocatoria.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

**Criterios de valoración de la parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal) de la segunda prueba**

- Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
- Presenta coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).